

CPC-0488-2016

05 de abril de 2016

Señora
Ofelia Sanou Alfaro
Presidenta
ICOMOS DE COSTA RICA

Estimada señora:

De conformidad con su oficio JD-P-2282-2016 de fecha 04 de abril de 2016, recibida en el Centro de Patrimonio Cultural por medio de correo electrónico se comunica lo siguiente: ciertamente la Administración de la Plaza de la Cultura llenó el formulario de "*Zonas de Control Especial Municipal*" marcando en este documento la casilla concerniente a *remodelación* y el dato que motivó este trámite está relacionado a la *impermeabilización del entrepiso*, que ha presentado en los últimos años una serie de filtraciones pluviales y a la necesidad de acondicionar el espacio a la ley N° 7600.

Este trámite que debió cumplir el Banco Central como propietario del inmueble, califica como obra que no altera el patrimonio existente, es decir, en su relación de vecindad con el Teatro Nacional no lo afecta y por el contrario, viene a revertir en la Plaza de la Cultura, el actual pavimento de concreto estampado que simula, a manera de escenografía, un piso de ciudad medieval fuera de contexto. Muy lejano a lo que pudo haber sido el Teatro Nacional en su ambiente original y muy distante del acabado inicial de baldosines de concreto que tuvo en su momento esta obra contemporánea, considerada la principal inversión pública de este tipo en el Siglo XX.

En la intervención anterior de la Plaza de la Cultura hace escasamente una década, a manos del arquitecto Ibo Bonilla, no solo se perdió el acabado inicial del piso, sino también el color negro grafito original que los diseñadores Bertheau, Borbón y Vargas, propusieron en las bancas y pasamanos, como acto de sumisión del nuevo proyecto al monumento preponderante: el Teatro Nacional.

Con el nuevo proyecto podría ser que algunas de esas singularidades iniciales como bancas, jardineras y luminarias, se lleguen a perder o sean modificadas, porque la Administración de los Museos del Banco Central puede llegar a hacer lo que la ley no le impide y en lo concerniente al Centro de Patrimonio el cual

Si perdemos aquello que nos da identidad. ¿Quiénes Somos?

Sra. Ofelia Sanou Alfaro, Presidenta, ICOMOS DE COSTA RICA

Página dos

CPC-0488-2016

05 de abril de 2016

se rige por el principio de legalidad, establecido en los artículos N° 11 de la Constitución Política y N° 11 de la Ley General de la Administración Pública, se puede llegar hasta donde la ley lo permite. En virtud de ello, lo que compete legalmente en dicho inmueble, aún no declarado patrimonio nacional, es vigilar la no afectación del patrimonio circundante: Teatro Nacional y Hotel Costa Rica.

Atentamente,



M.Sc. William Monge Quesada

Director

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL

Ministerio de Cultura y Juventud



WMQ/lqs

c: Comisión Nacional de Patrimonio
Junta Directiva ICOMOS
Archivo
Consecutivo

Si perdemos aquello que nos da identidad. ¿Quiénes Somos?